



RESOLUCION No. CSJCAR19-612
17 de septiembre de 2019

“Por medio de la cual se deja sin efectos la resolución CSJCAR19-557 del 29 de agosto de 2019”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 44 de la Ley 906 de 2.004; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo 4833 de 2008, y con fundamento en los siguientes,

ANTECEDENTES:

1. Que la doctora RUTH DEL SOCORRO MORALES PATIÑO, Juez Promiscuo Municipal de Manzanares, Caldas, mediante oficio No. 1616 del 26 de agosto de 2019, solicitó autorización para desplazarse al municipio de Marquetalia, Caldas, el 12 de septiembre del presente año, con el fin de llevar a cabo la audiencia preparatoria dentro del proceso penal número 2019-00032, toda vez que la audiencia que se encontraba programada para el 27 de agosto del año en curso fue aplazada por no contar con defensor de la víctima.
2. Que a través de la resolución CSJCAR19-557 del 29 de agosto de 2019, esta corporación autorizó el traslado transitorio de la doctora RUTH DEL SOCORRO MORALES PATIÑO, Juez Promiscuo Municipal de Manzanares, Caldas, al municipio de Marquetalia, Caldas, el 12 de septiembre de 2019, para llevar a cabo la audiencia preparatoria, dentro del proceso radicado con el número 2019-00032.
3. Que mediante oficio No. 1747 del 11 de septiembre de 2019 la doctora RUTH DEL SOCORRO MORALES PATIÑO, Juez Promiscuo Municipal de Manzanares, Caldas, manifestó que la audiencia que se tenía programada para el 12 de septiembre del presente año, fue aplazada por no contar con defensor de la víctima, motivo por el cual no hará uso de la autorización de traslado transitorio concedido mediante dicho acto administrativo.

Por lo considerado, el Consejo Seccional de Judicatura de Caldas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTOS la resolución CSJCAR19-557 del 29 de agosto de 2019, que le concedía autorización a la doctora RUTH DEL SOCORRO MORALES PATIÑO, Juez Promiscuo Municipal de Manzanares, Caldas, para desplazarse al municipio de Marquetalia, Caldas, el 12 de septiembre de 2019, con el fin de llevar a cabo la audiencia preparatoria dentro del proceso penal número 2019-00032, que por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, se adelanta contra el señor ABELARDO DÍAZ MARÍN.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la interesada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Vicepresidenta